

05 SEP 2013

Ref. EXP-UNC: 0032546/2013

VISTO:

- Que mediante Expte 0032546/2013 se tramitan las actuaciones referidas a la interrupción de licencia esudiantil cursada por Arocena María Lourdes; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna solicita la suspensión de la licencia por maternidad concedida mediante Res. 151/13
- Que obra en autos la correspondiente certificación médica emitida por Bertoldi Ariel, Tocoginecología
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "g", artículo 6 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: SUSPENDER el uso del beneficio de licencia estudiantil, concedido mediante Resolución 151/13, a la alumna Arocena María Lourdes (DNI 36590154) a partir del 20 de Agosto de 2013, conforme a lo establecido en el inciso "g", artículo 6 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.

[Signature] Lto. JUAN LAGAREJO Secretario de Asuntos Estudiantiles Escuela de Trabajo Social U.N.C.



[Signature] SILVINA A. GONZALEZ DIRECTORA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.C.

RESOLUCIÓN

189